I. Municipalidad de Río Bueno
Rut.: 69.201.000-0
Comercio N° 603
Fono: 64 234 0431
Río Bueno

ORDEN DE COMPRA

13 de septiembre del 2023 474

SEÑOR(ES): PEDRO HUENULAF RIVAS EIRL
DIRECCIÓN:
R.U.T.: 76473617-6
CIUDAD: VALDIVIA FONO: N/T

0 Días

0

LOCAL PROVEEDOR

02264027	1	GLOB	ARRIENDO CARPA RECTANGULAR " 1 CARPA 14 X 7 MT " ALTURA COSTADO: 2.30 MT " ALTURA MÁXIMA AL CENTRO: 3.60 METROS. CARPA RECTANGULAR " 2 CARPA DE 14 X 6 MT " ALTURA COSTADO: 2.30 MT " ALTURA MÁXIMA AL CENTRO: 3.50 METROS CARPA CUADRADA " 1 CARPA 7X 7 " ALTURA COSTADO: 2.30 MT " ALTURA CENTRAL CUMBRERA: 4.00 METROS	4.000.000,00	4.000.000,00

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES * RIO BUENO *

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO DIRECCION ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD RÍO BUENO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DESCUENTOS	0,00
IMPUESTOS	0,00
NETO	3.361.345,00
IVA	638.655,00
	4.000.000,00

MAURICIO GAETE OLAVE
JEFE ADQUISICIONES Y LICI

ARIEL CARRASCO DELGADO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

ALEJANDRO ROSAS CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S

0 0 ADMINISTRACION MUNICIPAL

DESARROLLO ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS, DESDE EL 15 DE SEPTIEMBRE
HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE. OR 25445

2152208011-3 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos 4000000,000

EMITIDO POR: _____

Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RIO BUENO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
DECRETO EXENTO Nº 2961
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
IDDOC: 503690

VISTOS:

1. Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río BUENO asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Ley N° 19.886. Chile compra y su Reglamento.
8. Ley N° 19.880. Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
9. Decreto Alcaldicio N° 469 de fecha 22 de mayo de 2023 que delega facultades al Administrador Municipal.
10. Decreto Exento N° 2960 de fecha 13.09.2023, que nombra administrador Municipal subrogante.

CONSIDERANDO:

1. Orden de requerimiento N° 25445 presentado por Administración Municipal, que solicita adquisición Servicio Arriendo de Carpa, requerido para actividades mes de septiembre, desde el viernes 15 hasta el martes 19 de septiembre.
2. La necesidad de revocar Licitación Pública 3833-78-LE23 denominada "Servicio Arriendo de Carpas" imposible de visualizar por indisponibilidad de plataforma www.mercadopúblico.cl.
3. Orden de requerimiento N° 25447, presentado por Administración Municipal, que solicita adquisición Servicio Arriendo de Carpas desde el 15 de septiembre hasta el 19 de septiembre, por actividades de fiestas patrias.
   3.1. Certificado de Disponibilidad presupuestaria en Orden de Requerimiento N°25447, visto bueno Director de Administración y Finanzas.
4. Imprevisto en plataforma transaccional www.mercadopublico.cl por indisponibilidad de ésta. Que, actualmente, el sistema de información www.mercadopublico.cl no se encuentra disponible, debido a mantenciones programadas que la Dirección de Compras y Contratación Pública se encuentra realizando en éste, situación que ha sido informada a través de Correo de ChileCompra infor@chilecompra.cl , que comunica indisponibilidad plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl desde el 12 de septiembre de 2023.
5. *Artículo N° 62 Las Entidades podrán efectuar los Procesos de Compras y la recepción total o parcial de ofertas fuera del Sistema de Información, N° 3 Cuando en razón de caso fortuito o fuerza mayor no es posible efectuar los Procesos de Compras a través del Sistema de Información.*
6. *Que, no obstante haberse realizado la/s cotización/es vía correo electrónico, por los motivos de improvisto, indisponibilidad de sistema de información , la orden de compra será notificada mediante Of. Transparencia mediante Registro de Información en Transparencia Activa.*
7. *Artículo N° 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y el Art. 10 numeral 3 de su Reglamento establecido por Decreto N°250 del 2004, señalan que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.*

8. Cotización Proveedor PEDRO ANDRES HUENULEF RIVAS GIMNASIO PARA ACONDICIONAMIENTO FÍSICO E, RUT 76.473.617-6, por la adquisición servicio de arriendo de carpas.

Fecha	16, 17, 18 septiembre 2023
Lugar de realización - Comuna	Calle Comercio Frente a la Plaza de Armas
MONTAJE	Viernes 15 septiembre
DESMONTAJE	Martes 19 septiembre
SERVICIO	DETALLE
Carpa rectangular	• 1 carpa 14 x 7 mt • Altura costado: 2.30 mt Altura máxima al centro: 3.60 metros
Carpas rectangulares	• 2 carpa de 14 x 6 mt • Altura costado: 2.30 mt Altura máxima al centro: 3.50 metros
Carpa cuadrada	• 1 carpa 7 x 7 • Altura costado: 2.30 mt Altura central cumbrera: 4.00 metros
Las cuatro carpas juntas en hilera	SUMA en metros lineales Instaladas a lo largo 49 metros total largo
Paredes carpa	Todas las carpas con paredes laterales

Valor $4.000.000.- IVA incl.(cuatro millones de pesos).

Observaciones:

- Se realiza anclaje al suelo este se realiza sobre tierra, ripio, césped con anclaje clavado con estacas, si el suelo es cemento se insertan unos tornillos al cemento.
- Duración montaje: 8 horas
- Duración desmontaje 8 horas
- El presupuesto incluye montaje, desmontaje, traslado, colaciones del equipo.

9. Que el presupuesto presentado por PEDRO ANDRES HUENULEF RIVAS GIMNASIO PARA ACONDICIONAMIENTO FÍSICO E, RUT 76.473.617-6, está de acuerdo técnicamente con lo solicitado y es indispensable en calidad de urgencia por imprevisto en la operatividad del Sistema de Información, y que es procedente su pago, pues de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la I. Municipalidad de Rio Bueno y en perjuicio del Proveedor.

DECRETO

1. REVÓQUESE Licitación Pública 3833-78-LE23 Adquisición Servicio Arriendo de Carpas.
2. AUTORÍCESE la realización de la presente adquisición fuera del Sistema de Información, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos 4 y 5 precedentes.
3. AUTORIZASE el procedimiento de trato directo por emergencia, urgencia e imprevisto, utilizado en esta contratación.
   Para formalizar las adquisiciones de bienes y servicios regidas por la ley Nº 19.886, se requerirá la suscripción de un contrato. Sin perjuicio de lo anterior, presente contratación menor a 1000 UTM se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.
   3.1 El proveedor, al aceptar orden de compra, declara cumplir con normativa vigente chilena, y los requisitos estipulados en artículo 4 de la ley 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
   Contrátese al proveedor el PEDRO ANDRES HUENULEF RIVAS GIMNASIO PARA ACONDICIONAMIENTO FÍSICO E, RUT 76.473.617-6, por la ejecución en calidad de emergencia, urgencia, e imprevisto, adquisición de servicio limpia fosas sépticas acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	16, 17, 18 septiembre 2023
Lugar de realización - Comuna	Calle Comercio Frente a la Plaza de Armas
MONTAJE	Viernes 15 septiembre
DESMONTAJE	Martes 19 septiembre

SERVICIO	DETALLE
Carpa rectangular	• 1 carpa 14 x 7 mt • Altura costado: 2.30 mt Altura máxima al centro: 3.60 metros
Carpas rectangulares	• 2 carpa de 14 x 6 mt • Altura costado: 2.30 mt Altura máxima al centro: 3.50 metros
Carpa cuadrada	• 1 carpa 7 x 7 • Altura costado: 2.30 mt Altura central cumbrera: 4.00 metros
Las cuatro carpas juntas en hilera	SUMA en metros lineales Instaladas a lo largo 49 metros total largo
Paredes carpa	Todas las carpas con paredes laterales

Valor $4.000.000.- IVA incl.(cuatro millones de pesos).

- Se realiza anclaje al suelo este se realiza sobre tierra, ripio, césped con anclaje clavado con estacas, si el suelo es cemento se insertan unos tornillos al cemento.
- Duración montaje: 8 horas
- Duración desmontaje 8 horas
- El presupuesto incluye montaje, desmontaje, traslado, colaciones del equipo.

Ejecución del contrato/servicio:
Inmediata, previa emisión del acto administrativo que lo aprueba y envío de Orden de Compra vía correo electrónico o entrega en físico a proveedor.

4. Páguese a Señores PEDRO ANDRES HUENULEF RIVAS GIMNASIO PARA ACONDICIONAMIENTO FÍSICO E, RUT 76.473.617-6 un monto de $4.000.000 (cuatro millones de pesos), IVA incluido, Por el servicio señalado en el punto número 2 - DECRETO, previa certificación de la Unidad Requirente, de la recepción conforme de los trabajos y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.
5. La supervisión, dirección y control de la ejecución de los bienes/servicios estará a cargo de la Unidad Requirente, quienes gestionarán y verificarán su correcta ejecución para pronto pago, de acuerdo a ley 21.131.
6. PUBLÍQUESE en Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente tramitado en su totalidad el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ANDRES ROSAS CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

AARC/AMRP/AECD/MAGO